

Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 19 de octubre de 2006, acordó reducir el capital social en la suma de 19.039 euros con 68 céntimos, mediante la amortización de 3.168 acciones nominativas, con lo que el capital ha quedado establecido en la cifra de 173.280 euros con 32 céntimos.

Manresa, 19 de octubre de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, don Bernat Ladrón de Guevara Esquiús.-62.612.

PROMOCIONES DEPORTIVAS VILLAJYOYA, S. A.

Convocatoria a la Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Promociones Deportivas Villajoyosa, S. A., se convoca a todos los accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Villajoyosa (Alicante), calle Colón, número 16, el día 12 de diciembre de 2006, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 13 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria para tratar el orden del día que a continuación se relaciona.

Orden del día

Primero.-Puesta en conocimiento de los accionistas de las actuaciones urbanísticas que afectan a la sociedad, y en particular, del informe emitido por el Ayuntamiento de Villajoyosa sobre la propuesta de cesión de las instalaciones no recuperables del Club de Tenis sito en el sector PP-13 del Plan General de Ordenación Urbana de Villajoyosa, y aprobación, en su caso, de la cesión de terrenos de la sociedad a cambio de los correspondientes derechos de aprovechamiento urbanístico y demás que correspondan, con asunción de todos los derechos y obligaciones que se deriven de las citadas actuaciones urbanísticas, así como, aprobación, en su caso, de la cesión de las instalaciones no recuperables del citado Club de Tenis, a cambio de la correspondiente indemnización y/o derechos que finalmente procedan.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de la delegación de facultades en el Consejo de Administración de la sociedad a fin de que lleve a cabo todos los actos que fueren necesarios en relación con las actuaciones urbanísticas que afectan a la sociedad, materializando la cesión de las instalaciones a cambio de la indemnización correspondiente y ejecutando cualesquiera otras gestiones, actos y/o documentación pública o privada, que se requiera por la Administración Pública o por otro tipo de entes y sujetos públicos o privados como consecuencia de las referidas actuaciones de carácter urbanístico.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 112, y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la posibilidad de cualquier accionista de solicitar por escrito hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como el derecho a solicitar un complemento a la convocatoria en los términos previstos en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villajoyosa (Alicante), 26 de octubre de 2006.-El Presidente del Consejo, Andrés Llinares Davó.-62.590.

PROSERCE DISTRIBUCIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 123/06, ejecución 73/06, seguido a instancia de Víctor Fernández

Morales, contra la empresa «Proserce Distribución, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 23 de octubre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s «Proserce Distribución, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 2717,97 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de octubre de 2006.-El Secretario Judicial.-62.374.

PROYECTOS Y OBRAS EXTREMEÑAS, S. A.

Edicto

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de los de Cáceres y de lo Mercantil,

Por el presente se convoca judicialmente junta general extraordinaria de la sociedad anónima Proyectos y Obras Extremeñas, S. A., con el siguiente

Orden del día

Primero.-Aclaraciones sobre la construcción de viviendas unifamiliares que la sociedad está realizando en la zona denominada «Loma del Puerco», en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Segundo.-Título de propiedad del suelo que Proexsa ostenta para afrontar tal construcción.

Tercero.-Presupuesto de inversión.

Cuarto.-Coste de la misma hasta el momento.

Quinto.-Forma de financiación de dicha inversión.

Sexto.-Actuaciones de venta realizadas hasta la fecha.

Séptimo.-Posible responsabilidad de los Administradores.

Que se celebrará en el domicilio social de la citada mercantil, sito en esta Capital, C/ Juan XXIII, núm. 1, señalándose al efecto el día 12 de diciembre del año en curso, a las doce hora en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por Sr. Presidente del Consejo de Administración de Proyectos y Obras Extremeñas, S. A.

Dado en Cáceres a 20 de octubre de 2006.-El Secretario Judicial.-62.604.

QUIQUE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Extinción y liquidación de sociedad

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, en su reunión el 29 de septiembre de 2006, estando presentes todos los socios, acordó por unanimidad la disolución, extinción y liquidación de la sociedad siendo el balance de liquidación a 29 de septiembre de 2006 el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	1.803,04
Total activo	1.803,04
Pasivo:	
Capital social.....	1.803,04
Total pasivo	1.803,04

Murcia, 29 de septiembre de 2006.-El Liquidador, Enrique Noguera Toledo.-62.673.

RADIO MARÍTIMA ATLANTICO, S. A. L.

Don Cosme Antonio López Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número uno de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se convoca judicialmente junta general extraordinaria de la sociedad Radio Marítima Atlántico, Sociedad Anónima Laboral con el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003 reformuladas las del último año, como consecuencia de la resolución 96/2002 del Juzgado de Primera Instancia número 2.

Segundo.-Propuesta de Reducción y Ampliación de Capital.

Tercero.-Transformación de la Sociedad, de Sociedad anónima laboral a Sociedad Anónima, como consecuencia de no cumplir la sociedad, desde el año 1998, las condiciones legales de Sociedad Anónima Laboral.

Cuarto.-Nombramiento de Administrador/es.

Quinto.-Modificación de los Estatutos Sociales conforme a los acuerdos adoptados en los puntos anteriores.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Que se celebrará en la Sede Social en C/ Juan Rejón 129-1 el día diecinueve de diciembre, a las once horas, en primera convocatoria y el veinte de diciembre, a las once horas, en segunda convocatoria, siendo presidida por el solicitante don Marco Antonio Arjol Morales.

Se hace saber a los accionistas el derecho de información que les asiste a cerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, a solicitar hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, tal y como establece el art. 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, indicándoles asimismo, que tal y como establece el art. 212 de la L.S.A. «cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General...».

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de octubre de 2006. El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número uno de Las Palmas de Gran Canaria, don Cosme Antonio López Rodríguez.-62.671.

RAMÓN ÁLVAREZ

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 31/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. César Augusto Arcila Cardona contra la empresa Ramón Álvarez, sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 13 de octubre de 2006, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa Ramón Álvarez, a los fines de la presente ejecución por importe de 1.326,03 euros de principal, más 215,47 euros de intereses y costas provisionales.

Madrid, 13 de octubre de 2006.-Dña. Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.-62.371.

REAL COMPAÑÍA DE COPAS DE SALAMANCA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 97/06, seguido a instancia de Carlos Farelo Ferreira se ha dictado propuesta de auto de fecha 5 de octubre de 2006, por la que se declara a la ejecutada Real Compañía de Copas de Salamanca, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 850,64 euros de principal, insolvencia que se entenderá a toso los efectos como provisional.